

RETIRO 13 NOV 2017  
DECRETO EXENTO N° 3.621

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, con Fecha 10.11.2017.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de contar con 100 colaciones individuales consistentes en yogurt, bebidas, sándwich queso-jamón, galletas, leche, Berlín para cada uno de los participantes del Concurso Comunal de Fotografía y Video de Enseñanza Básica año 2017, a desarrollarse el día 15 de Noviembre del presente año, entregados en Liceo Guillermo Marín Larraín, con FAEP 2017

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

**1° AUTORICÉSE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500- 4.** "Por 100 colaciones Individuales para cada uno de los participantes del Concurso Comunal de Fotografía y Video de Enseñanza Básica año 2017", a desarrollarse el día 15 de Noviembre del presente año, entregados en Liceo Guillermo Marín Larraín, con FAEP 2017, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$476.000 pesos IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 01, Asignación 001 "Para Personas" por un monto de \$476.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"por orden del alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DPTO. EDUCACION



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**EDUARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE**  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS (S)